

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 437 · 1870

PRESUPU... NACIONAL

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

L ey 437

Abriendo un crédito suplementario al inciso 7º del presupuesto de Hacienda, por la suma de 3,668 pesos fuertes 19 centavos.

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 5 de 1870.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Abrése un crédito suplementario al inciso 7º del presupuesto del año de mil ochocientos setenta y seis, correspondiente al Departamento de Hacienda, por la suma de tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos, diez y nueve centavos fuertes, para retribuir la comision conferida á D. Leon Rebollo como revisador de las liquidaciones de esta Aduana.

ARTÍCULO 2°. *Comuniquese al Poder Ejecutivo.*

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta.

SALUSTIANO ZAVALIA Cárlos M. Saravia , Secretario del Senado. MARIANO ACOSTA Bernardo Solveira , Secretario de la Cámara de Diputados.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).